

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., cinco (05) de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013**20060085200**

Para los efectos legales pertinentes téngase en cuenta que el proceso de alimentos remitido en calidad de préstamo al Juzgado Primero de Familia de Caquetá, esta de vuelta en este estrado judicial.

Como quiera que el enunciado Juzgado reguló la cuota alimentaria de STEFANY JULIETH SANDOVAL GARZON, la Secretaría de este despacho deberá tenerlo en cuenta al momento de hacer entrega de los depósitos judiciales.

La cuota alimentaria actual que rige a la menor STEFANY JULIETH SANDOVAL GARZON se deberá entregar de manera permanente por lo cual se deberá realizar la orden de pago en tal sentido.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

C

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 073

HOY: 06 de Mayo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA